GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

DECRETO EDIL N° 028

A 21 de marzo de 2017

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 302.I reconoce las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción; asimismo el Art. 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

Que, el Artículo 11° del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO) establece la composición del directorio; estableciendo a la letra lo siguiente: El Directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, EMAO, estará integrado de la siguiente forma; El Honorable Alcalde Municipal de Oruro, como Presidente nato de la Empresa; El Oficial Mayor Técnico (actualmente Secretario de Gestión e Infraestructura Pública) del Gobierno Autónomo Municipal, conforme establece la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, como Vice-Presidente de la Empresa; Un representante de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Filial Oruro, en la especialidad correspondiente; Un representante de la Federación de Juntas Vecinales de Oruro; y Un representante del Concejo Departamental del Medio Ambiente.

Que, en fecha 25 de enero de 2017, mediante Decreto Edil N° 025, se ha designado como Gerente General en forma accidental e interina al Lic. Nicanor Laura Yanarico, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO).

Que, habiendo recepcionado nota de fecha 20 de marzo de 2017 del Sindicato Mixto de Trabajadores de EMAO., a la misma que se adjunta VOTO RESOLUTIVO de fecha de 20/03/2017, por el mismo que la organizacional sindical resuelve apoyar al Ing. José Aranda Peñaranda, reconociendo como Gerente General de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, asimismo exigen su restitución y reposición del cargo.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Se dispone la restitución en el cargo de **Jefe Administrativo y Financiero de EMAO** al LIC. NICANOR LAURA YANARICO y sea a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda abrogado el **DECRETO EDIL N° 025** de fecha 25 de enero de 2017.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diez y siete.

Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO-BOLIVIA